



## **GG EII 009-2023**

Valparaíso, jueves 6 de abril de 2023

Señora

**Gretchen Zbinden V.**

Subgerente de Análisis y Soporte Operacional

Coordinador Eléctrico Nacional

Presente

Junto con saludar, con respecto a vuestra carta DE01336-23 relacionada con la Falla en línea 220 kV Alto Jahuel - Los Almendros N°2, ocurrida el día 09 de febrero de 2023 a partir de las 21:25 horas, informamos a usted lo siguiente:

En relación al punto: *"Informe de Falla de 5 días asociado a la línea 220 kV Seccionadora Lo Aguirre Seccionadora Alto Melipilla N°3, de acuerdo con lo exigido en el Título 6-7 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio y en las Resoluciones Exentas de la SEC N°30891-2019 y N°30989-2019"*.

El documento "IF-TX-08\_09-02-2023 OA LT 220kV Sec. Lo Aguirre - Sec. Alto Melipilla Cto 3" fue emitido y enviado mediante plataforma Neomante dentro del plazo establecido. De igual manera, el mismo documento y sus anexos son enviados adjuntos a esta carta.

En relación al punto: *"El informe solicitado en la viñeta anterior, entre otros puntos requeridos por el título mencionado, debe contener un análisis de las protecciones actuadas, y acciones correctivas para corregir el desempeño incorrecto del esquema de protección del C3 220 kV Lo Aguirre – Seccionadora Alto Melipilla, al operar su función de comparación direccional ante falla externa"*.

Señalar que el informe de falla N°8 cargado en Neomante, incluye dentro del mismo, en el punto 4.1 un análisis del desempeño del esquema de protecciones, indicando los antecedentes y la causa de la operación. Además, en el mismo punto se indican las medidas correctivas aplicables para solucionar el hallazgo detectado, las cuales fueron informadas a la DAOP mediante correo electrónico enviado el 16 de febrero 2023, en dicho correo se adjuntó el informe "TE-ELE-INF-PRO-001" que explica en detalle la solución propuesta.

Por otro lado, y de acuerdo a las medidas correctivas declaradas en informe de falla, con fecha 22 de marzo 2023, bajo solicitud CEN N°2023022367 se realizó la modificación indicada a la lógica 85C de protección GE D60 sistema 2 en SE Lo Aguirre, con resultado exitoso.

En relación al punto: *"Otros antecedentes que su representada considere relevantes en relación con lo solicitado"*



Respecto a los registros de protecciones enviados, tal como se indica en el punto 4.3 del IF-TX-08, para la SE Seccionadora Lo Aguirre, el relé de protección no generó registro oscilográfico debido a que la señal que produjo el trip no se encuentra asignada al disparo oscilográfico. Lo anterior, quedó resuelto el 22 de marzo del 2023, en la misma jornada que se modificó la lógica de protección del equipo.

Y, por último, sobre el análisis de protecciones asociado al informe de falla en cuestión, indicamos que éste fue cargado con fecha 16 de febrero de 2023, en la plataforma Neomante, lamentablemente el archivo perdió su extensión “.doc” y es por este motivo que no era posible visualizarlo. El mismo documento fue cargado nuevamente el día de hoy y, por lo tanto, hemos tomado las medidas respectivas para que este hecho particular no vuelva a suceder.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Jaime Acevedo Salinas**  
Gerente de Transmisión  
Chilquinta Transmisión S.A.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN